



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO
1496309, CONCURSO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS Y
PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 12 de noviembre de 2015

EXENTA N° J – 1183

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970 y N° J-1006, todas del año 2013; N° J-0005, N° J-0453 y N° P-138, todas de 2014; el Oficio N°449, del Director Regional de ProChile, Región de O'Higgins, de 4 de noviembre de 2015; Carta del representante de la adjudicataria, don Antonio Aguirre Figari, de fecha 30 de septiembre de 2014; Informe del supervisor del proyecto sobre término de convenio, don Sergio Castro Monardes, de noviembre de 2015; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 327, de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado “**Prospección del mercado de la ciruela deshidratada en Medio Oriente**”, APC (B) - 5642 – 20131007.
3. Que, por Resolución Exenta N° P-138, de 2014, esta Dirección General autorizó, y otorgó fondos públicos, para la ejecución del proyecto.
4. Que, con fecha 16 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496309, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **MF S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-0453, de 7 de mayo de 2014.
5. Que, por Oficio N°449, del Director Regional de ProChile, Región de O'Higgins, de 4 de noviembre de 2015, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496309, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:

- a. Carta de fecha 30 de septiembre de 2014, firmada por el representante de la empresa MF S.A., don Antonio Aguirre Figari, informando la decisión de no ejecutar del Proyecto N° 1496309, Base APC (B) - 5642 - 20131007, fundada en la necesidad de la empresa de recortar su presupuesto, dado el incremento de la demanda de la ciruela, unido a la



disminución del volumen de cosecha de la misma, lo que ocasionó un cambio en la estructura de compra de la materia prima.

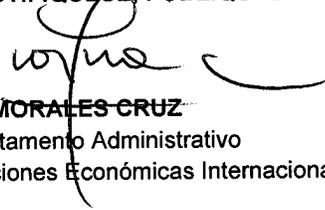
- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 327, de 5 de noviembre de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto, evacuado por el supervisor del proyecto, don Sergio Castro Monardes, de noviembre de 2015
 - d. Solicitud de cambio aprobada en CRM, indicando Término de Convenio de Común Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
6. Que, el mencionado Oficio, de la Dirección Regional de ProChile Región de O'Higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, con fecha 5 de noviembre de 2015 que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, MF S.A.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 16 de abril del año 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **MF S.A.**, que se refiere al proyecto denominado **"PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE LA CIRUELA DESHIDRATADA EN MEDIO ORIENTE"**, Proyecto N° 1496309, Base APC (B) - 5642 - 20131007, por la necesidad de la empresa de recortar su presupuesto, dado el incremento de la demanda de la ciruela, unido a la disminución del volumen de cosecha de la misma, lo que ocasionó un cambio en la estructura de compra de la materia prima.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria MF S.A., por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.
- IV. **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación	: J-1183
Unidad Ejecutora	: 1496309

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


GIORDANA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


MPL
DISTRIBUCIÓN

1. MF S.A.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

